



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 16 de Mayo de 2023

Año CIV

Edición No. 39

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 009, PARA LA
LICITACIÓN DE LAS OBRAS AUTORIZADAS CON
RECUERSOS DE LOS PROGRAMAS: FONDO DE
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023 Y
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS
ENTIDADES (FISE) 2023, EMITIDA POR EL
O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO
DE GUERRERO..... 7

Precio del Ejemplar: \$ 23.86

CONTENIDO

(Continuación)

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SE ADHIERE A LOS ACUERDOS, EMITIDOS POR LOS HONORABLES CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE RESPALDEN LAS ACCIONES LEGALES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, MEDIANTE EL CUAL SE BUSCAN FRENAR EL TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS HACIA MÉXICO Y CON ELLO PONER UN ALTO AL CRIMEN ORGANIZADO PARA SEGUIR LOGRANDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN EL PAÍS Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EFECTO DE CONTINUAR TRABAJANDO BAJO ESA RUTA.....

12

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA TERCERA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS REPRESENTANTE ESTATALES EN GUERRERO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) DEL

CONTENIDO

(Continuación)

GOBIERNO FEDERAL, A LOS 80 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL CONSEJO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE SE FORTALEZCAN E IMPLEMENTE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA CREACIÓN DE CENTROS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE LOS ENVASES DE DESECHOS DE PESTICIDAS, Y A UN PROGRAMA ESTATAL DE VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PESTICIDAS AUTORIZADOS, POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A RESPONSABLES MUNICIPALES PARA EL MANEJO ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS RESIDUOS.....	20
---	----

SECCIÓN DE AVISOS

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 3 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	29
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 13 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	29
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 14 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	30
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 14 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	31

SECCIÓN DE AVISOS (Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle 10 de Enero, Colonia Los Pinos, denominado fracción 1, del lote 7, manzana 11 en Chilapa de Álvarez, Guerrero.....	31
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle 10 de Enero, Colonia Los Pinos, denominado fracción 2, del lote 7, manzana 11 en Chilapa de Álvarez, Guerrero.....	32
Segunda publicación de edicto exp. No. 129/2020-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	33
Segunda publicación de edicto exp. No. 437/2019-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	34
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	34
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	35
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	36

SECCIÓN DE AVISOS (Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 14/2018-2, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	36
Primera publicación de edicto exp. No. 195/2022-1, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	37
Primera publicación de edicto exp. No. 12/2017-III, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	38
Primera publicación de edicto exp. No. 199/2022-2, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	39
Primera publicación de edicto exp. No. 36-3/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	40
Primera publicación de edicto exp. No. 258/2021-3, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	41

SECCIÓN DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 351-1/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	43
Primera publicación de edicto exp. No. 233/2022-3, relativo al Juicio Ordinario Civil (Nulidad de Escritura), promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	44

PODER EJECUTIVO

O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 009, PARA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS AUTORIZADAS CON RECURSOS DE LOS PROGRAMAS: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023 Y FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2023, EMITIDA POR EL O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO.



O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS



Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la realización de obras, autorizadas con Recursos provenientes de los programas: **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2023** y **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2023

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LPNO-016-038-2023	22 de mayo de 2023 15:00 hrs.	23 de mayo de 2023 07:00 hrs.	25 de mayo de 2023 10:00 hrs.	31 de mayo de 2023 10:00 hrs.	05 de junio de 2023 14:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DOS RÍOS-TERRERO VENADO, EN EL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE, EN EL ESTADO DE GUERRERO.		07 de junio de 2023	150 días naturales	\$ 11,000,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LPNO-016-039-2023	22 de mayo de 2023 15:00 hrs.	23 de mayo de 2023 11:00 hrs.	25 de mayo de 2023 12:00 hrs.	31 de mayo de 2023 12:00 hrs.	05 de junio de 2023 14:30 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO RAMAL A ZACUALPAN (TERCERA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, EN EL ESTADO DE GUERRERO.		07 de junio de 2023	120 días naturales	\$ 4,500,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LPNO-016-040-2023	22 de mayo de 2023 15:00 hrs.	23 de mayo de 2023 10:00 hrs.	25 de mayo de 2023 14:00 hrs.	31 de mayo de 2023 14:00 hrs.	05 de junio de 2023 15:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO TECPAN - EL BALCON, TRAMO ARROYO FRIO - PLATANILLO, EN EL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, EN EL ESTADO DE GUERRERO		07 de junio de 2023	120 días naturales	\$ 4,000,000.00

1



O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS



No. de licitación LPNO-016-041-2023	Fecha límite para adquirir las bases 22 de mayo de 2023 15:00 hrs.	Visita al lugar de los trabajos 23 de mayo de 2023 09:00 hrs.	Junta de aclaraciones 26 de mayo de 2023 10:00 hrs.	Presentación de proposiciones y apertura 01 de junio de 2023 10:00 hrs.	Fallo 12 de junio de 2023 10:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP) 0	Descripción general de la obra REHABILITACIÓN DEL CARRETERA E.C. (AYUTLA-CRUZ GRANDE)-TONALA, EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, EN EL ESTADO DE GUERRERO.		Fecha de inicio 16 de junio de 2023	Plazo de ejecución 60 días naturales	Capital contable requerido \$ 2,000,000.00

No. de licitación LPNO-016-042-2023	Fecha límite para adquirir las bases 22 de mayo de 2023 15:00 hrs.	Visita al lugar de los trabajos 23 de mayo de 2023 12:00 hrs.	Junta de aclaraciones 26 de mayo de 2023 12:00 hrs.	Presentación de proposiciones y apertura 01 de junio de 2023 12:00 hrs.	Fallo 12 de junio de 2023 11:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP) 0	Descripción general de la obra REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TLACOACHISTLAHUACA-DOS CRUCES, EN EL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA EN EL ESTADO DE GUERRERO.		Fecha de inicio 16 de junio de 2023	Plazo de ejecución 120 días naturales	Capital contable requerido \$ 3,000,000.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023

No. de licitación LPNO-016-043-2023	Fecha límite para adquirir las bases 22 de mayo de 2023 15:00 hrs.	Visita al lugar de los trabajos 23 de mayo de 2023 07:00 hrs.	Junta de aclaraciones 26 de mayo de 2023 14:00 hrs.	Presentación de proposiciones y apertura 01 de junio de 2023 14:00 hrs.	Fallo 12 de junio de 2023 12:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP) 0	Descripción general de la obra ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR VÍA RÁPIDA (EJIDO AGUAS BLANCAS), EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ EN EL ESTADO DE GUERRERO		Fecha de inicio 16 de junio de 2023	Plazo de ejecución 90 días naturales	Capital contable requerido \$ 3,500,000.00

No. de licitación LPNO-016-044-2023	Fecha límite para adquirir las bases 22 de mayo de 2023 15:00 hrs.	Visita al lugar de los trabajos 23 de mayo de 2023 07:00 hrs.	Junta de aclaraciones 29 de mayo de 2023 10:00 hrs.	Presentación de proposiciones y apertura 02 de junio de 2023 10:00 hrs.	Fallo 12 de junio de 2023 13:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP) 0	Descripción general de la obra ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR "SAN JUAN CHAMACUA", EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN EN EL ESTADO DE GUERRERO		Fecha de inicio 16 de junio de 2023	Plazo de ejecución 60 días naturales	Capital contable requerido \$ 1,000,000.00



O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS



No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LPNO-016-045-2023	22 de mayo de 2023 15:00 hrs.	23 de mayo de 2023 13:00 hrs.	29 de mayo de 2023 12:00 hrs.	02 de junio de 2023 12:00 hrs.	12 de junio de 2023 14:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				
0	REHABILITACIÓN DEL CAMINO SAN LUIS SAN PEDRO-FRESNO DE PUERTO RICO EN EL MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 76+000, (TRAMOS AISLADOS) EN EL ESTADO DE GUERRERO.				
			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
			16 de junio de 2023	120 días naturales	\$ 3,000,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LPNO-016-046-2023	22 de mayo de 2023 15:00 hrs.	23 de mayo de 2023 13:00 hrs.	29 de mayo de 2023 14:00 hrs.	02 de junio de 2023 14:00 hrs.	13 de junio de 2023 12:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				
0	REHABILITACIÓN E.C. CARRETERA FEDERAL (ACAPULCO-ZIHUATANEJO)-EL GUAYABILLO, EN EL MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.				
			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
			16 de junio de 2023	120 días naturales	\$ 3,000,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LPNO-016-047-2023	22 de mayo de 2023 15:00 hrs.	23 de mayo de 2023 09:00 hrs.	30 de mayo de 2023 10:00 hrs.	05 de junio de 2023 10:00 hrs.	13 de junio de 2023 13:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				
0	REHABILITACIÓN DEL E.C. (ACAPULCO-ZIHUATANEJO)-TENEXPA, EN EL MUNICIPIO DE TÉCPAN DE GALEANA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.				
			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
			16 de junio de 2023	120 días naturales	\$ 2,500,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LPNO-016-048-2023	22 de mayo de 2023 15:00 hrs.	23 de mayo de 2023 11:00 hrs.	30 de mayo de 2023 12:00 hrs.	05 de junio de 2023 12:00 hrs.	13 de junio de 2023 14:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				
0	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE HUEYTLALPAN-ALMOLONGA (SEGUNDA ETAPA) TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 5+000 EN EL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, EN EL ESTADO DE GUERRERO.				
			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
			16 de junio de 2023	150 días naturales	\$ 2,500,000.00

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles en la Dirección de Concursos y Contratos del O.P.D. CICAEG, previo pago y presentación de la factura de depósito, hasta las **15:00** horas del día **22 de mayo de 2023**, en Av. Ruffo Figueroa Número 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, teléfono: **747-47-29-74, Ext 141**, en el horario de: **09:00 a 15:00 horas**. El costo de adquisición de cada una de las Bases de Licitación es de **\$5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y el pago es a nombre del O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO; número de cuenta: **65 50 96 50 978** clabe interbancaria: **01 42 60 65 50 96 50 97 83**; banco: Santander (México), S.A.



O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CARRETERA Y AEROPORTUARIA
DEL ESTADO DE GUERRERO

- Una vez realizado el pago, para la generación de la factura, deberá enviar al correo fact_cicaeg_22@hotmail.com la siguiente documentación; copia de la **Cedula Fiscal**, **Comprobante de Pago**, **Transferencia o Baucher Bancario** y **Copia de la Convocatoria**, la factura deberá ser anexada al oficio de interés en participar debidamente firmado y sellado, mismo que será presentado en la Dirección de Concursos y Contratos junto con una memoria USB vacía y formateada, donde le serán proporcionadas las Bases de Licitación. **Así mismo, el oficio de interés en participar firmado y sellado por el Licitante, donde declare si viene en coparticipación con otra empresa, mismo que deberá ser informado al Organismo desde la fecha de manifestación de interés en participar, en caso contrario su propuesta será descalificada al momento de la presentación, además deberá incluir el oficio antes mencionado y la factura de pago de bases, mismos que serán integrados dentro del sobre de su propuesta.**
- **La visita al lugar de los trabajos** de estas Licitaciones será en la Hora y Fecha señalada y el punto de reunión para el traslado al lugar de los trabajos: para la Licitación número **LPNO-016-038-2023** en el Arco de la Entrada de Tlapa de Comonfort, **LPNO-016-039-2023** en la Entrada del Libramiento a Tlapa, **LPNO-016-040-2023** en la Gasolinera de las Tunas, Tépcan de Galeana, **LPNO-016-041-2023** en la entrada de la Unidad Deportiva de Ayutla de los Libres, **LPNO-016-042-2023** en el Arco de San Juan de los Llanos, **LPNO-016-043-2023** y **LPNO-016-044-2023** en las Oficinas de la Dirección de Puentes y Aeropistas del O.P.D. CICAEG, **LPNO-016-045-2023** en la Gasolinera de San Luis San Pedro, **LPNO-016-046-2023** y **LPNO-016-047-2023** en la Gasolinera de Aguas Blancas, y para la Licitación **LPNO-016-048-2023** en la Comisaría de Almolonga.
- **Las juntas de aclaraciones** se llevarán a cabo el día y la hora señalada, en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos del O.P.D. CICAEG, ubicado en Av. Ruffo Figueroa Número 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y será presidida por el **C. M.A.C. Martín Jerónimo Gutiérrez Téllez**, Director de Concursos y Contratos.
- **El acto de presentación de proposiciones y apertura** de las propuestas Legal, Técnica – Económica, se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos O.P.D. CICAEG, sita en Av. Ruffo Figueroa Número 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el día y la hora señalada para la Licitación.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: **Español**.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: **Peso mexicano**.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: Construcción y Conservación de obras de magnitud similar a los de las presentes Licitaciones, acreditadas con curriculum de la empresa y copias de los contratos celebrados con la Administración Pública, así como sus actas de entrega-recepción correspondientes, mismos que hayan sido ejecutados durante los últimos cinco años a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria que se emitió para esta licitación, con lo que conste que han ejecutado este tipo de obras.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.-Solicitud por escrito para participar en esta licitación mediante un oficio que deberá ser firmado y sellado por el Licitante, para el caso de que las empresas deseen presentar su proposición en coparticipación con otra empresa, deberán manifestarlo desde un principio en el oficio de interés en participar de lo contrario su propuesta será descalificada al momento de su presentación.
 - 2.-Testimonio de Acta constitutiva y Modificaciones, en su caso según su naturaleza jurídica, tratándose de persona moral; en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento copia simple y original para su cotejo, cédula fiscal con CURP.
 - 3.-Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la Declaración fiscal correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, así como los estados financieros auditados de los mismos ejercicios, y la opinión fiscal emitida en sentido **positivo** por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

5.- Presentar el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero y el Padrón de Contratistas del O.P.D. Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, con la clave 610 PLANEACIÓN, ANTEPROYECTOS Y DISEÑO DE INGENIERÍA CIVIL para las licitaciones LPNO-016-043-2023 y LPNO-016-044-2023 y las claves 166 TERRACERIAS PARA OBRAS VIALES Y 181 PAVIMENTOS DE CONCRETO ASFALTICO para las Licitaciones LPNO-016-038-2023, LPNO-016-039-2023, LPNO-016-040-2023, LPNO-016-041-2023, LPNO-016-042-2023, LPNO-016-045-2023, LPNO-016-046-2023, LPNO-016-047-2023 y LPNO-016-048-2023.

6. Presentar la opinión de cumplimiento en sentido Positivo emitida por el IMSS para demostrar el cabal cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

- **No podrán participar empresas o personas que tengan atrasos de obra o servicio con este Organismo, sanciones económicas o estén boletinadas por las Entidades Normativas (Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, etc), para lo cual deberán presentar el oficio y/o constancia.**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los Licitantes reúna las condiciones Legales, Técnicas - Económicas requeridas por este Organismo, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el solvente más bajo.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberá realizarse por periodos mensuales, mes calendario y por conceptos de trabajo terminados; así mismo el plazo del pago de dichas estimaciones, será dentro de los términos señalados en el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, 16 DE MAYO DE 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



ING. MARTIN-VEGA GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. CICAEG
 COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SE ADHIERE A LOS ACUERDOS, EMITIDOS POR LOS HONORABLES CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE RESPALDEN LAS ACCIONES LEGALES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, MEDIANTE EL CUAL SE BUSCAN FRENAR EL TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS HACIA MÉXICO Y CON ELLO PONER UN ALTO AL CRIMEN ORGANIZADO PARA SEGUIR LOGRANDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN EL PAÍS Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EFECTO DE CONTINUAR TRABAJANDO BAJO ESA RUTA.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 25 de marzo del 2023, la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a los acuerdos, emitidos por los Honorables Congresos de los Estados de Guanajuato, Quintana Roo y Yucatán, para exhortar a los titulares del Congreso de la Unión, a los congresos locales de las entidades federativas que respalden las acciones legales emprendidas por el gobierno de México en Estados Unidos de Norte América, mediante el cual se buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para seguir logrando la construcción de la paz en el país y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para efecto de continuar trabajando bajo esa ruta, en los siguientes términos:

"ANTECEDENTES

PRIMERO. Que por oficio circular número 176/Exp/4.0, de fecha 27 de octubre de 2022, signado por los Diputados Jorge Ortiz Ortega y Martha Guadalupe Hernández Camarena, Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, remitió a esta Soberanía Popular copia del Acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano

de Guanajuato, mediante el cual se respaldan las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos, que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, poner un alto al crimen organizado y avanzar hacia la construcción de la paz del país; así como exhortar a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados y a los Congresos Locales de la República, a que manifiesten su respaldo al respecto.

SEGUNDO. Que por oficio PLE/MD/264/2022, de fecha 7 de diciembre de 2022, signado por las Diputadas Mildred Concepción Ávila Vera y Cristina del Carmen Alcérreca, Presidenta y Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, remitió a esta Soberanía Popular copia del Acuerdo aprobado por la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Quintana Roo, mediante el cual se respaldan las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos, que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, poner un alto al crimen organizado y avanzar hacia la construcción de la paz del país; así como exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a las legislaturas de los Congresos de todas las entidades federativas, con la finalidad que manifiesten su respaldo al respecto.

TERCERO. Que por oficio número LXII-SG-704-XIII/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, signado por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta, Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, remitió a esta Soberanía Popular copia certificada de minuta de Acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se respaldan las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos, que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, poner un alto al crimen organizado y avanzar hacia la construcción de la paz del país; así como exhortar a la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y a los Congresos Estatales de todas las entidades federativas Locales, a que manifiesten su respaldo al respecto.

CUARTO. Que en sesión de fecha diez de noviembre del año dos mil veintidós, el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó Conocimiento del oficio y acuerdo de referencia, asunto que se acordó turnar a la Comisión de Seguridad Pública, para su análisis y emisión de lo jurídicamente oportuno.

QUINTO. Que en sesión de fecha veinticinco de enero del año en curso, la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Guerrero, tomó Conocimiento del oficio y acuerdo de referencia, asunto que se acordó turnar a la Comisión de Seguridad Pública, para su análisis y emisión de lo jurídicamente oportuno.

SEXTO. Que en sesión de fecha **siete de marzo del año en curso**, el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó Conocimiento del oficio y acuerdo de referencia, asunto que se acordó turnar a la Comisión de Seguridad Pública, para su análisis y emisión de lo jurídicamente oportuno.

SÉPTIMO. Que mediante oficio **LXIII/2DO/SSP/DPL/0416/2022**, el **Mtro. José Enrique Solís Ríos**, Secretario de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, remitió el documento que nos ocupa a esta Comisión, para los efectos legales conducentes.

OCTAVO. Que mediante oficio **LXIII/2DO/SSP/DPL/0952/2023**, el **Mtro. José Enrique Solís Ríos**, Secretario de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, remitió el documento que nos ocupa a esta Comisión, para los efectos legales conducentes.

NOVENO. Que mediante oficio **LXIII/2DO/SSP/DPL/1084/2023**, el **Mtro. José Enrique Solís Ríos**, Secretario de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, remitió el documento que nos ocupa a esta Comisión, para los efectos legales conducentes.

Que la Comisión de Seguridad Pública previo al análisis del Acuerdo correspondiente estudió el **CONTENIDO** de las mismas que a la letra dicen:

Que los honorables Congresos de los Estados de Guanajuato, Quintana Roo y Yucatán, en sus puntos de Acuerdos, que respectivamente establecen dos resolutivos en el mismo sentido que a su letra dicen:

PRIMERO. Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato, acuerda manifestar su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos, que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, poner un alto al crimen organizado y avanzar hacia la construcción de la paz del país.

SEGUNDO. Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato, con absoluto respeto a la división de poderes, acuerda girar un respetuoso exhorto a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados y a

los Congresos Locales de la República, a que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, poner un alto al crimen organizado y avanzar hacia la construcción de la paz del país.
(.....)

PRIMERO. La Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, respalda las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, poner un alto al crimen organizado y avanzar hacia la construcción de la paz del país, por tal motivo, se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores, a continuar implementando los mecanismos de solución pacífica para el combate del tráfico ilegal de armas de fuego, en nuestro país.

SEGUNDO. Se remite el presente exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a las legislaturas de los Congresos de todas las entidades federativas, con la finalidad que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, poner un alto al crimen organizado y avanzar hacia la construcción de la paz del país.
(.....)

Artículo Primero. El Congreso del Estado de Yucatán respalda las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos, que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para lograr la construcción de la paz en el país.

Artículo Segundo. Con absoluto respeto a la división de poderes, se exhorta a las y los integrantes de la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados y a los Congresos Estatales de todas las entidades federativas, a que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para lograr la construcción de la paz del país.
(.....)”

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por **los artículos 117 fracción I inciso f), 161, 162, 163, 164, 174, 176, 177 fracción I inciso a), 195 fracción VII, 248 relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor con relación con los artículos 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286,** la Comisión de Seguridad Pública, tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que recaerá a la misma.

SEGUNDO.- En razón de que existe una conexidad entre los asuntos antes citados, se hizo una acumulación de expedientes, ya que solicitan una misma causa y la ley dispone que se deberán resolver en un mismo sentido, más aún que el caso que nos ocupa es para causar efectos de Cosa Juzgada, por tanto se resolverán en un solo acuerdo, en términos de economía procesal legislativa, con fundamento en los **artículos 249 y 367 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; de manera supletoria a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativas y aplicables al caso en concreto,** lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

TERCERO. En lo que respecta al Estado de Guerrero, cuyas características económicas y de marcado atraso social, abandono y aislamiento, hace que estas condiciones sean un crisol de contradicciones de un sistema que mira hacia el pasado donde contuvo el desarrollo y progreso con políticas recalcitrantemente retrógradas que abandonaron al campesino a su suerte e impidió el desarrollo económico de las regiones que lo conforman y obstaculizando los flujos comerciales derivados de una precaria red de servicios públicos fundamentales e interconexiones carreteras, marítimas y aéreas.

Este fenómeno de aislamiento fue propicio para que florecieran los cultivos de amapola y marihuana y por lo tanto la aparición de cárteles de la droga que se disputaban el control y trasiego de estos estupefacientes.

Sin embargo, tiempo después, derivado de la presencia de nuevas sustancias psicotrópicas, la presencia de los grupos delincuenciales se hizo manifiesta en diversas ciudades del Estado. Donde lamentablemente se fueron diversificando las acciones hacia el secuestro y la extorsión.

El resultado de esta situación tuvo como efecto que estas actividades se fueran extendiendo hacia las zonas urbanas y rurales, indistintamente ensangrentando todo a su paso. Lo

anterior, contribuyó a que las comunidades se armaran para tratar de contener la oleada de violencia que a la fecha se sigue combatiendo y es una situación que a nivel federal no se ha podido erradicar completamente y esto ha generado que vaya escalando.

Ante este panorama, la actividad comercial y muchos inversionistas en épocas pasadas decidieron cerrar sus negocios y salir del Estado por no garantizar la paz y la confianza en las instituciones del orden. Razón por la cual el Estado de Guerrero se ha visto en un escenario de contracción económica y de desempleo agravando la situación; en el mismo sentido, los jóvenes al no tener alguna alternativa del futuro, son frecuentemente reclutados por las organizaciones criminales para extender sus acciones a lo largo del territorio guerrerense.

Esta situación indudablemente se fortalece con el acopio de armas ilegales provenientes principalmente de los Estados Unidos de América, donde pasan por las aduanas mexicanas sin establecer algún control exhaustivo que impida su paso por la frontera. En el mismo sentido las armas que han ingresado al país, las que más destacan son las que se enviaron en su momento por **"la operación Rápido y Furioso"** cuyo objetivo, era dotar a las organizaciones criminales de armas que contaban con un dispositivo de rastreo para ubicar a los grupos delincuenciales en sus zonas de operación, sin embargo esto no resultó como se esperaba ya que una vez que se dotó a estas organizaciones de las armas, estas fueron inhabilitadas de ese mecanismo, por lo que fue un fracaso este operativo cuyo resultado fue de que se incrementó el armamento y por ende la violencia.

Pero este fue solo un ejemplo, no tenemos certeza de que se hayan implementado otros operativos, desgraciadamente lo único que sabemos es que nuestro país está saturado de armas que provienen fundamentalmente de Estados Unidos sin que aún se haya hecho alguna acción relevante que contenga esta actividad.

Es por ello que consideramos relevantes las propuestas de los Congresos de los Estados de Guanajuato, Quintana Roo y Yucatán de hacer un exhorto al senado y a las cámaras de diputados federales y locales para elevar nuestra posición para exigir a los Estados Unidos que realice las acciones que conduzcan a detener el tráfico de armas a hacia nuestro país. Hemos pasado décadas de violencia que han ensangrentado nuestro país, sin embargo, esta acción la consideramos relevante porque el problema se debe atacar desde las causas que lo originan, y esta es "la facilidad con la que se adquiere un arma en el vecino país del norte donde se puede adquirir hasta en un centro comercial".

Debemos recordar que este es un tema de política exterior y por lo tanto requiere de la representación y respaldo del Congreso de la Unión en sus dos cámaras, así como de las legislaturas de los Estados de la República, no es un tema menor, por lo que debemos exigir también acciones contundentes a nuestro sistema aduanero para que establezca mayores controles que limite y sanciones a quienes trafican con armamento. El Estado de Guerrero ha estado entre las principales urbes más violentas de México y del mundo y hasta cuando debemos decir que han muerto bastantes para ser suficientes y cambiar el estado de cosas que nos aquejan como guerrerenses, por lo que de acuerdo al análisis efectuado a los Acuerdos multicitados; esta Comisión arriba a la conclusión de que los mismos no son violatorios de Garantías y de los Derechos Humanos, además que no se encuentran en contraposición con ningún ordenamiento legal.

En el mismo sentido, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas, así como los motivos que los originaron, estimamos procedente dichas acciones, en virtud de que este Poder Legislativo no puede verse ajeno a los exhortos emitidos por los Honorables Congresos de los Estados Libres y Soberanos de Guanajuato, Quintana Roo y Yucatán, de ahí que en adhesión a éstos consideramos procedente sumarnos y exhortar a las autoridades señaladas.

En el mismo acto, derivado del análisis y discusión del manuscrito en estudio y bajo las consideraciones expuestas, este órgano colegiado **Acuerda**, que ya no hay materia alguna de los asuntos que nos ocupan, en razón de que han quedado, sin elementos que haya que resolverse y tenga que realizar esta Soberanía. Por lo que se consideran como asuntos que se turnaron a esta Comisión, para conocimiento y atención; de este Órgano Legislativo”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 25 y 27 de abril del 2023, el dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SE ADHIERE A LOS ACUERDOS, EMITIDOS POR LOS HONORABLES CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, QUINTANA ROO Y YUCATÁN, PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE RESPALDEN LAS ACCIONES LEGALES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, MEDIANTE EL CUAL SE BUSCAN FRENAR EL TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS HACIA MÉXICO Y CON ELLO PONER UN ALTO AL CRIMEN ORGANIZADO PARA SEGUIR LOGRANDO LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN EL PAÍS Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EFECTO DE CONTINUAR TRABAJANDO BAJO ESA RUTA.

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere a los Acuerdos, emitidos por los Honorables Congresos de los Estados de Guanajuato, Quintana Roo y Yucatán, para exhortar a los Titulares del Congreso de la Unión, a los Congresos Locales de las Entidades Federativas que respalden las acciones legales emprendidas por el gobierno de México en Estados Unidos de Norte América, mediante el cual se buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para seguir logrando la construcción de la paz en el país y a la secretaría de relaciones exteriores, para efecto de continuar trabajando bajo esa ruta.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO. Remítase a los Titulares del Honorable Congreso de la Unión en sus dos cámaras y a los Honorables Congresos de los Estados de Guanajuato, Quintana Roo y Yucatán, así como a los demás restantes, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Téngase por recibido de conocimiento para los efectos legales procedentes; archívense como asuntos total y definitivamente concluidos por los razonamientos vertidos anteriormente.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento General.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA.
LETICIA CASTRO ORTIZ.**

Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.
BEATRIZ MOJICA MORGA.**

Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.
RICARDO ASTUDILLO CALVO.**

Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA TERCERA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS REPRESENTANTE ESTATALES EN GUERRERO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) DEL GOBIERNO FEDERAL, A LOS 80 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL CONSEJO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE SE FORTALEZCAN E IMPLEMENTE LAS ACCIONES TENDIENTES A LA CREACIÓN DE CENTROS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE LOS ENVASES DE DESECHOS DE PESTICIDAS, Y A UN PROGRAMA ESTATAL DE VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PESTICIDAS AUTORIZADOS, POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A RESPONSABLES MUNICIPALES PARA EL MANEJO ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS RESIDUOS.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 27 de abril del 2023, el Diputado Andrés Guevara Cárdenas, presentó la propuesta de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencia y a la división de poderes, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular

de la Secretaría de Protección Civil, a la titular de la Secretaría de Salud y al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del gobierno del estado de Guerrero, para que, en coordinación con los representantes estatales en Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del gobierno federal, a los 80 ayuntamientos municipales, así como el Consejo de Ayutla de los Libres, del estado de Guerrero, para que se fortalezcan e implemente las acciones tendientes a la creación de centros municipales de gestión de los envases de desechos de pesticidas, y a un programa estatal de verificación de puntos de venta y distribución de pesticidas autorizados, por las autoridades competentes, así como a la creación de un programa de capacitación a responsables municipales para el manejo adecuado y disposición final de estos residuos, en los siguientes términos:

"PRIMERO.

Compañeras y compañeros que están presentes en esta sesión, inicio esta participación con la pregunta ¿Por qué es importante hablar de los pesticidas en el congreso?

La respuesta es muy sencilla y a la vez compleja, Greenpeace en su publicación, "la mancha en tu comida", menciona que la alimentación es una de las necesidades básicas para la supervivencia del ser humano y desde los años cincuenta se ha intentado satisfacer con un modelo de agricultura intensiva que, entre otras cosas, degrada los suelos y contamina el agua, por el uso excesivo de sustancias tóxicas como plaguicidas y después obliga a recurrir a fertilizantes en el intento por regresar a la tierra los nutrientes de los que ha sido despojada¹.

Este tipo de prácticas pone en riesgo la salud de las personas, la biodiversidad y los recursos esenciales para producir comida sana para las más de siete mil millones de personas que habitamos el planeta o los poco más de 126 millones de mexicanas y mexicanos .

El artículo 4o. Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar;

En este sentido el Gobierno Federal, en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 manifiesta en su estrategia II. POLÍTICA SOCIAL "Construir un país con bienestar" que el objetivo más

¹ https://www.greenpeace.org/static/planet4-mexico-stateless/2018/11/30b49459-30b49459-plaguicidas_en_agua_ok_em.pdf

importante del Gobierno Federal es que para el 2024, la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, por lo que se deberá enfocar en implementar políticas públicas diseñadas en garantizar el acceso efectivo a la salud y a un medio ambiente sano para la sostenibilidad de los ecosistemas y la biodiversidad;

Que ante la degradación ambiental que desde hace años afecta la calidad de vida de las personas y que reduce sus posibilidades de desarrollo, el Gobierno Federal plantea como una medida urgente cambiar a modelos de producción y consumo que reduzcan las presiones sobre los recursos naturales y minimicen la generación de residuos y emisiones de contaminantes.

SEGUNDO.

Nuestro país ha signado al menos cuatro convenios internacionales referente al Derecho Ambiental y al cuidado de la salud de las personas y de la biodiversidad, en particular quienes habitan en el medio rural y son grupos vulnerables por su falta de acceso y oportunidades dado el modelo económico de nuestro país en las últimas tres décadas.

1. La Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano establece que el hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar.
 2. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por México en 1981, establece en su artículo 12, que los Estados Parte reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, para lo cual deben adoptar medidas para la prevención y el tratamiento de enfermedades de cualquier índole.
 3. El Protocolo de Montreal, cuyo objetivo principal de es la protección de la capa de ozono mediante la toma de medidas para controlar la producción total mundial y el consumo de sustancias que la agotan, con el objetivo final de eliminarlas, sobre la base del progreso de los conocimientos científicos e información tecnológica.
 4. El Convenio de Rotterdam, que tiene por objetivo establecer un mecanismo de autorización previa a la importación y exportación de sustancias químicas peligrosas y plaguicidas comerciales, denominado Consentimiento Fundamentado Previo, PIC por sus siglas en inglés, con la finalidad de tener toda la información necesaria para conocer las características y los riesgos que implica el
-

manejo de dichas sustancias, permitiendo que los países importadores decidan que sustancias químicas desean recibir y excluir aquellas que no puedan manejar de manera segura para evitar riesgos a la salud humana y el ambiente.

TERCERO.

Ante la degradación ambiental que desde hace años afecta la calidad de vida de las personas, la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), establecen medidas para avanzar en el cumplimiento de diversos tratados internacionales suscritos por México, a fin de prohibir el uso de plaguicidas de alta peligrosidad y reducir las presiones sobre los recursos naturales y minimizar la generación de residuos y emisiones contaminantes.

La legislación al respecto abarca desde el proceso, uso y manejo y disposición de envases de los plaguicidas en México está regulado por las leyes: General de Salud (LGS), General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y Federales de Sanidad Vegetal (LFSV) y Sanidad Animal (LFSA). Igualmente, intervienen la Ley Federal del Trabajo, de Desarrollo Rural Sustentable, de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Aduanera y de Comercio Exterior, entre otras.

CUARTO.

El 31 de diciembre de 2020 el gobierno mexicano publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que marca la prohibición progresiva del glifosato hacia 2024².

El denominado "DECRETO" (por el que se establecen las acciones que deberán realizar las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, para sustituir gradualmente el uso, adquisición, distribución, promoción e importación de la sustancia química denominada glifosato y de los agroquímicos utilizados en nuestro país que lo contienen como ingrediente activo, por alternativas sostenibles y culturalmente adecuadas, que permitan mantener la producción y resulten seguras para la salud humana, la diversidad biocultural del país y el ambiente), es de gran importancia para México pues tiene dos objetivos fundamentales: la prohibición del maíz transgénico en la alimentación de las

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5679405&fecha=13/02/2023#gsc.tab=0

mexicanas y mexicanos y en su cultivo -que pone en peligro la riqueza nacional de variedades de maíz-; y la sustitución gradual del glifosato y los agroquímicos que lo contienen por ser altamente contaminante, para 2024.

QUINTO.

La seguridad alimentaria establece como uno de sus pilares, el acceso a la alimentación sana es decir inocua, que no dañe a la salud de las personas, esto obliga a las naciones a plantear grandes transformaciones en los sistemas alimentarios, el consumo de alimentos en las sociedades de todas las regiones.

"Cerca del 33 por ciento de todos los suelos están degradados, y su estado se está deteriorando a un ritmo alarmante", advirtió la Directora General Adjunta de la FAO, María Helena Semedo, en la Ceremonia del Día Mundial del Suelo celebrada en la sede del Organismo de la ONU en Roma. "El suelo -añadió- actúa como un filtro para los contaminantes. Pero cuando se supera su capacidad amortiguadora, los contaminantes pueden llegar al medio ambiente y la cadena alimentaria. Esto socava la seguridad alimentaria, al hacer que supongan un riesgo consumir esos cultivos".

En Guerrero, hemos visto años tras año, como las administraciones municipales distribuyen paquetes de pesticidas considerando la necesidad de los campesinos que tienen por abastecerse de los insumos necesarios para su producción agropecuaria, sobre todo, en los meses de mayo a junio, para poder iniciar sus siembras.

La Organización Mundial de Salud, ha documentado que hoy en día se utilizan más de 1000 plaguicidas ³en todo el mundo para garantizar que las plagas no dañen ni destruyan los alimentos. Cada plaguicida tiene diferentes propiedades y efectos toxicológicos, Dado que los plaguicidas son intrínsecamente tóxicos y se propagan deliberadamente en el medio ambiente, su producción, distribución y uso requieren una regulación y un control estrictos. También es necesario controlar periódicamente los residuos en los alimentos y el medio ambiente.

Desde hace de tres décadas se han promovido e incrementado gradualmente de manera descontrolada la entrega de pesticidas (Herbicidas e Insecticidas principalmente), con subsidios proveniente de recursos públicos estatales y municipales, generando "paquetes tecnológicos" para incrementar los

³ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/pesticide-residues-in-food>

rendimientos de los cultivos básicos, principalmente maíz. Estos apoyos se otorgan sin que exista una capacitación previa a las productoras y productores rurales, lo que ha generado un riesgo para los miles de campesinos que están manipulan estos pesticidas sin el cuidado adecuado (Equipos de Protección Personal). Los consumidores somos el último eslabón en esta historia: recibimos alimentos con una huella ecológica sumamente grande y posibles contaminaciones por que impacta enormemente nuestra salud sin saberlo, en parte por la falta de transparencia en las formas de producción.

El desarrollo humano es especialmente vulnerable a los efectos de los químicos tóxicos, incluidos los plaguicidas. La exposición a los plaguicidas por parte de las embarazadas, y en algunos casos por los mismos niños, ha estado relacionada con resultados adversos para la salud de los menores como:

1. Reducción del peso al nacer.
2. Duración y aparición de anomalías.
3. Menor inteligencia.
4. Comportamientos alterados.
5. Probabilidades más altas de desarrollar leucemia y otros cánceres.
6. Mayores posibilidades de tener un aborto espontáneo.

Estos efectos adversos en la salud de los niños han sido reportados en aquellos cuya madre estuvo trabajando con plaguicidas durante el embarazo, aunque la preocupación se extiende para los niños de la población en general, ya sea que vivan en zonas agrícolas o urbanas, pues se han detectado residuos de plaguicidas como aldrín, DDT, HCB, heptaclorobenceno, epóxido heptacloro, clordano y mirex en sangre y leche materna de mujeres embarazadas.

Nuestras Campesinas y Campesinos de Guerrero, requieren intervención del Estado a través de sus instituciones y de los diferentes niveles de gobierno, las enfermedades documentadas en artículos científicos, nos cuentan que los trabajadores agrícolas de Guerrero están expuestos a productos peligrosos sin capacitación, como son el endosulfán, paratión metílico, azinfos metílico, metamidofos, aldicarb, cipermetrina, dicamba, entre otros muchos, presentan lamentablemente daño genético en muestras de exudados bucales, expresado como mayor migración de la cola de ADN y mayor frecuencia de micronúcleos, además de presentar anomalías como células binucleadas, cromatina condensada, protuberancia nuclear, picnosis (núcleos encogidos), cariorrhexis (núcleos desintegrados) y cariólisis (núcleos disueltos); asociadas con efectos citotóxicos o genotóxicos (Carbajal-López et al. 2016).

Como parte de los acuerdos que ratificó el Estado Mexicano, sobre los Objetivos de Desarrollo de Milenio, los famosos ODS 2030, cito la información que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publica con relación al Objetivo 15, que se refiere a Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad en América Latina y el Caribe. Señala la CEPAL⁴, las recomendaciones en este sentido son:

- Aplicar procesos más modernos de producción agrícola y pecuaria en la región para aumentar la producción, generar ingresos y empleo, y limitar el efecto negativo de los actuales patrones de producción en el medio ambiente.

- Desarrollar sistemas agrícolas y alimentarios más sostenibles, sanos y diversos y con bajos niveles de uso de insumos que, además de conservar y regenerar la biodiversidad, constituyen sistemas más resilientes, energéticamente eficientes y socialmente justos.

- Avanzar en las actividades basadas en la bioeconomía, lo que permitiría combinar crecimiento, desarrollo social y protección ambiental. La bioeconomía promueve nuevas formas de organización de las cadenas de valor asociadas a la biodiversidad (biocadenas) y la creación de una economía circular.

Por fortuna y es importante reconocer, el esfuerzo del gobierno federal que encabeza nuestro Presidente de la República, de generar alternativas de sistemas de producción, como lo es, rescatar el sistema milpa, que se hace en el programa Sembrando Vida, donde En ella, se siembra principalmente maíz, acompañada de diversas especies de frijol, calabazas, chiles, tomates, es decir, está basada en el policultivo, de esta manera, hay un óptimo aprovechamiento de la tierra, asimismo, la milpa permite disfrutar de diversos productos al mismo tiempo, pero también aprovechar plantas que crecen de manera natural, principalmente especies herbáceas conocidas como "quelites", algunos ejemplos son: las verdolagas, quintoniles, huazontle, nabos, romeritos, entre otras.

Asimismo, es importante resaltar que, en la agricultura, la milpa es multifuncional porque además de producir alimentos, crea productos como el forraje, plantas medicinales y de ornato; de tal forma que el sistema de milpa beneficia a los productores, de pequeña escala principalmente, ya que les permite asegurar

⁴ <https://www.fao.org/sustainable-development-goals/overview/fao-and-post-2015/sustainable-agriculture/es/>

algún tipo de producción (aunque no sean alimentos) en momentos de crisis ambiental o económica, sistema en el cual también es rescatable por el bajo uso de pesticidas de origen inorgánica, y la mano de obra campesina permite conservar el suelo, agua y en general la biodiversidad⁵.

Estamos justo a menos de dos meses de que en nuestro estado de Guerrero se inicie la temporada de siembras, y justo con los tiempos de coordinar y buscar alternativas que eviten la contaminación de los recursos naturales y la afectación de la salud de las familias guerrerenses por la falta de atención y manejo de estos productos en la producción de alimentos. En nuestra responsabilidad como legisladores generar desde este parlamento estrategias de coordinación para evitar que nuestros campesinas y campesinos, tengan mayor información en el uso de pesticidas y sobre todo en el manejo de los residuos de estos productos.

Estamos justo a menos de dos meses de que en nuestro estado de Guerrero se inicie la temporada de siembras, y justo con los tiempos de coordinar y buscar alternativas que eviten la contaminación de los recursos naturales y la afectación de la salud de las familias guerrerenses por la falta de atención y manejo de estos productos en la producción de alimentos”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 27 de abril del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Andrés Guevara Cárdenas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno de la Tercera Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Secretaría de Protección Civil, a la titular de la Secretaria de Salud y al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,

⁵ <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/la-milpa-saberes-y-sabores>

del gobierno del estado de Guerrero, para que, en coordinación con los representante estatales en Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del gobierno federal, a los 80 ayuntamientos municipales, así como el Consejo de Ayutla de los Libres, del estado de Guerrero, para que se fortalezcan e implemente las acciones tendientes a la creación de centros municipales de gestión de los envases de desechos de pesticidas, y a un programa estatal de verificación de puntos de venta y distribución de pesticidas autorizados, por las autoridades competentes, así como a la creación de un programa de capacitación a responsables municipales para el manejo adecuado y disposición final de estos residuos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a los 80 Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, del Estado de Guerrero, así como a los Titulares de las Dependencias que señala el acuerdo tanto de la Administración Estatal y Federal, a fin de los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA.

YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

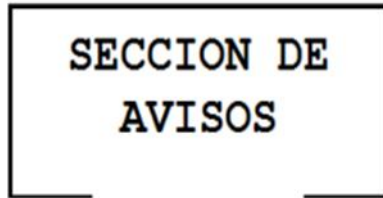
BEATRIZ MOJICA MORGA.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

RICARDO ASTUDILLO CALVO.

Rúbrica.



AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: "LIC. JORGE OCHOA JIMENEZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.- NOTARIO PUBLICO No. 3.- Acapulco, Gro."

Por escritura 66503, de fecha 29 de marzo de 2023, otorgada ante mi fe, los señores LIDYA ARACELI PEREA SALAS, JOSE MANUEL PEREA SALAS Y DANIEL ROGELIO PEREA SALAS, en su carácter de HEREDEROS y ALBACEA el último de los nombrados de la Sucesión testamentaria a bienes de CONSUELO SALAS IRRA, promovieron la radicación de dicha sucesión, en la que se reconoció la validez del testamento y la aceptación de herencia y el cargo de Albacea correspondiente, manifestando el albacea que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión.

A T E N T A M E N T E.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Dr. Arturo Betancourt Sotelo, Notario Número 13 del Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Inmobiliario Federal, para efectos del artículo 712 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Guerrero, hago saber que mediante instrumento número 33,435 del volumen 185, de 05 de abril de 2023, pasado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar La Radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la de cujus Beatriz Batiz Clouthier, que formalizan la señora Claudia María Suarez Batiz, en calidad de albacea sustituta y legataria; la interdicta señora Beatriz Alejandra Suarez Batiz (legataria), representada por los señores Víctor Sebastián Méndez Suarez y Tatiana Beatriz Méndez Suarez, en sus calidades de Tutor y Curadora, respectivamente, y el señor Martín Suarez García Escudero, en su calidad de albacea y heredero de la sucesión testamentaria a bienes del de cujus Martín Suarez Batiz, éste último citado, finado, fue designado también legatario de la sucesión de referencia; reconociendo la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, mediante

instrumento número 31,287 otorgado el 19 de septiembre de 2017, ante la fe del suscrito Notario; aceptando la señora Claudia María Suarez Batiz, el cargo de albacea sustituta instituido en su favor; asimismo la propia señora Claudia María Suarez Batiz (legataria); así como la interdicta señora Beatriz Alejandra Suarez Batiz (legataria), por conducto de los señores Víctor Sebastián Méndez Suarez y Tatiana Beatriz Méndez Suarez, en sus calidades de Tutor y Curadora respectivamente, y el señor Martín Suarez García Escudero, en su calidad de albacea y heredero de la sucesión testamentaria del de cujus Martín Suarez Batiz, éste último citado, finado, fue designado también legatario de la sucesión de referencia, manifiestan que aceptan los legados establecidos a su favor, en la referida sucesión testamentaria a bienes de la de cujus Beatriz Batiz Clouthier; manifestando la Albacea Sustituta que procederá a formular el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

DR. ARTURO BETANCOURT SOTELO.

NOTARIO NÚMERO 13 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro, a 31 de Marzo del 2023

LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, hago saber para todos los efectos del artículo 712 (SETECIENTOS DOCE), del código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero.

Que por Escritura Pública número 28,121, de fecha Treinta y Uno de Marzo del año Dos mil veintitrés, pasada ante la fe del suscrito Notario, ante mí, el señor FERNANDO AGUIRRE GARCIA, aceptó la herencia y el Cargo de Albacea, protestando su leal y fiel desempeño, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora CECILIA GARCIA CANO.

Manifestando que desde luego formulara el inventario y avalúo de los bienes que forman el acervo hereditario

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE.

LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro, a 27 de Abril del 2023

LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, hago saber para todos los efectos del artículo 712 (SETECIENTOS DOCE), del código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero.

Que por Escritura Pública número 28,150, de fecha Veinticuatro de Abril del año Dos mil veintitrés, pasada ante la fé del suscrito Notario, ante mí, el señor ELIAS RAMOS HERNANDEZ, aceptó la herencia y el Cargo de Albacea, protestando su leal y fiel desempeño, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MARIA HERNANDEZ MELO.

Manifestando que desde luego formulara el inventario y avalúo de los bienes que forman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE.

LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. CRISTINA DÍAZ TECUCHILLO, solicita la inscripción por vez primera, del Predio Urbano, ubicado en la calle 10 de enero, Colonia los Pinos, denominado fracción 1, del lote 7, manzana 11 de Chilapa de Álvarez, Guerrero correspondiente al Distrito Judicial de Álvarez, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Noreste: Mide en 5.30 mts, y colinda con el paso de servidumbre y Alicia Díaz Tecuchillo.

Al Sureste: Mide en 7.05 mts., y colinda con la fracción 2 de Inés Díaz Tecuchillo.

Al Sur: Mide en 3.65 mts., y colinda con lote 6 de la señora Enriqueta Nava Navez.

Al Oeste: Mide en 7.45 mts., y colinda con el lote 1.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 25 de Abril de 2023.

A T E N T A M E N T E.
MTRO. ALEJANDRO BLANCO GARCIA.
EL DIRECTOR GENERAL.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. INES DÍAZ TECUCHILLO, solicita la inscripción por vez primera, del Predio Urbano, ubicado en la calle 10 de enero, Colonia los Pinos, denominado fracción 2, del lote 7, manzana 11 de Chilapa de Álvarez, Guerrero correspondiente al Distrito Judicial de Álvarez, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Noreste: Mide en 4.75 mts, y colinda con el paso de servidumbre y Alicia Díaz Tecuchillo.

Al Sureste: Mide en dos tramos de 4.50 y 1.96 mts., y colinda con la calle 10 de enero.

Al Sur: Mide en 5.20 mts., y colinda con lote 6 de la señora Enriqueta Nava Navez.

Al Oeste: Mide en 7.05 mts., y colinda con la fracción 1 de Cristina Díaz Tecuchillo.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 25 de Abril de 2023.

A T E N T A M E N T E.
MTRO. ALEJANDRO BLANCO GARCIA.
EL DIRECTOR GENERAL.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

El Ciudadano Licenciado César Serrano Mojica, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley, mediante oficio CJE/SGC/SAA/1920/2023, de dos de mayo de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado CELSO UBALDO DE LA SANCHA, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, En cumplimiento a los autos de fecha veinticinco de abril del dos mil veintitrés, dictado en el expediente civil número 129/2020-II, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por "Banco Santander México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de Edmundo Gatica Carmona, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 466, fracción IV y 611, del Código Procesal Civil del Estado, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble hipotecado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en Calle sin nombre, Número sin número, Manzana 3, lotes 6 y 7, Colonia Tetipac, Chilpancingo, Guerrero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 16.00 metros y colinda con lote 5; Al Sureste 16.00 metro y colinda con el lotes 13 y 14; Al Noroeste 16.00 metros y colinda con calle sin nombre; Al Suroeste 16.00 metros y colinda con Lote 8; teniendo una superficie total de 256.00 metros cuadrados, con un valor pericial de \$4'100,000.00 (CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.); siendo postura legal la que cubra la dos terceras partes del valor pericial fijado en autos; ordenándose su venta por medio de subasta pública, que se anunciara por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico El Sur de publicación estatal, así como en los lugares públicos de costumbre como son Estrados de este Juzgado, Estrados de la Tesorería Municipal y Estrados de la Secretaría de Finanzas del Estado; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, convocándose postores por el medio aludido.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. NIRIDIA VAZQUEZ HERNANDEZ.

Rúbrica.

EDICTO

C. BLANCA NIEVES RAMÍREZ YÁÑEZ.
P R E S E N T E.

En el expediente número 437/2019-I, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Mario Calleros Preciado, con el carácter de Albacea en la Sucesión a Bienes de Ramón Calleros Cossio y otro, en contra de Alfonso Guillén Quevedo y otros, el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en virtud de ignorarse el domicilio de la demandada Blanca Nieves Ramírez Yáñez, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, ordenó emplazarla por edictos, que se publiquen por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico el Sur de esta ciudad, concediéndole un término de sesenta días hábiles, para que se apersona a juicio y conteste la demanda, que empezará a contar a partir del día siguiente de la fecha en que se publique el último de los edictos, previniéndola para que señale domicilio en donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije por los estrados del juzgado, se le hace saber además que la copia de traslado se encuentra en la Primera Secretaria de Acuerdos de este juzgado, ubicado en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en Avenida Gran Vía Tropical, sin número, Fraccionamiento las Playas de esta Ciudad.

Acapulco, Guerrero, a 21 de Abril de 2023.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ISIDRO MARTINEZ VEJAR.
Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado Juan Pablo Leyva y Lasso, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 74,646 de fecha 03 de mayo del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe del suscrito notario, el C. JESUS ADAME NAVA, acepta la herencia que la autora de la sucesión la C. LEOCADIA GONZALEZ VARGAS, dispuso en su favor. Al efecto, exhibió, la partida de defunción de la autora de la herencia y

el C. JESUS ADAME NAVA, protesto su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Guerrero, de esta ciudad capital. - Doy fe.

Chilpancingo, Gro., 03 de Mayo del año 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

LIC. JUAN PABLO LEYVA Y LASSO.

Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Licenciado Juan Pablo Leyva y Lasso, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 74,638 de fecha 02 de mayo del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe del suscrito notario, la C. MARIA RITA CASTRO OROZCO, acepta la herencia que el autor de la sucesión el C. APOLINAR CASTRO ZAMUDIO, dispuso en su favor. Al efecto, exhibió, la partida de defunción del autor de la herencia y la C. MARIA RITA CASTRO OROZCO, protesto su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Guerrero, de esta ciudad capital. - Doy fe.

Chilpancingo, Gro., 02 de Mayo del año 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

LIC. JUAN PABLO LEYVA Y LASSO.

Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Licenciado Juan Pablo Leyva y Lasso, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 74,607 de fecha 21 de abril del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe del suscrito notario, las CC. MARIA LETICIA JAIMES RAMOS también conocida como MA. LETICIA JAIMES RAMOS Y BLANCA ESTELA JAIMES RAMOS, aceptan la herencia que el autor de la sucesión la señora TAYDE RAMOS JAIMES, también conocida como TAIDE RAMOS JAIMES, dispuso en su favor. Al efecto, exhibieron, la partida de defunción de la autora de la herencia y la C. BLANCA ESTELA JAIMES RAMOS, protesto su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Guerrero, de esta ciudad capital. - Doy fe.

Chilpancingo, Gro., 26 de Abril del año 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

LIC. JUAN PABLO LEYVA Y LASSO.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 14/2018-2, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Mayra Genny Jiménez Guinto, el licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con fundamento en los artículos 467,468, y 611, fracción VI, del Código Procesal Civil del Estado, se ordena sacar a la venta en primera almoneda en pública subasta el bien inmueble hipotecado a la demandada, consistente en la Villa 3, del Condominio Residencial Condesa Caracol 63, ubicado en la Calle Caracol número 63, Fraccionamiento Farallón, actualmente Fraccionamiento Condesa,

de esta ciudad y puerto, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, en el folio registral electrónico 260465, del Distrito Judicial de Tabares, siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes de la cantidad de \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100, moneda nacional), que arrojó el avalúo emitido por el ingeniero Carlos Castañón Villalobos.

Se convocan postores interesados en esta subasta por medio de la publicación de edictos que se realicen por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico El Sur, que se edita en esta Ciudad, en los lugares públicos de costumbre como son: Administración Fiscal Estatal números Uno, Administración Fiscal Estatal números Dos, Secretaria de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado; se señala las once horas del treinta y uno de mayo de este año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sirviendo de base legal para el remate la cantidad de \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100, moneda nacional) que arrojó el avalúo emitido por el ingeniero Carlos Castañón Villalobos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Acapulco, Gro., Abril 17 de 2023.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSÉ LEONEL LUGARDO APARICIO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

El ciudadano licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 195/2022-1, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por Condominio Real Diamante, en contra de Proyectos y Construcciones Costa Mar Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en el artículo 160, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó su emplazamiento a juicio de Proyectos y Construcciones Costa Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el Diario El Sur de Acapulco, que se edita en esta ciudad, para que dentro del

término de sesenta días, contados del día siguiente al de la última publicación, comparezca por escrito ante este Órgano Jurisdiccional, a producir contestación a la demanda y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de constituirse en rebeldía, se presumirán admitidos los hechos de la demanda que se dejaron de contestar, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de este juzgado, con excepción de la notificación de la sentencia definitiva. Asimismo, hágase saber a la persona moral demandada Proyectos y Construcciones Costa Mar Sociedad Anónima de Capital Variable, que en la Primera Secretaría de Acuerdos de este juzgado, se encuentra a su disposición la copias de la demanda, anexos, sellados, cotejados, foliados y rubricados por el secretario de acuerdos.

Acapulco, Gro., Marzo 28 de 2023.

EL PRIMER SECRETARIO.

LIC. ROBERTO ADRIÁN HERNÁNDEZ GAYTÁN.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 12/2017-III, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por en un inicio por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, seguido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Verónica Fernández Villanueva, Miguel Hernández Ortiz, Bernabé Fernández Segura y Martha Evelia Villanueva Medina, el Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, por autos de catorce de marzo y veintiocho de abril del dos mil veintitrés, señaló las doce horas del día nueve de junio del año dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en actuaciones, identificado como lote de terreno y sus construcciones en el existente marco con el número 1-A, resultante de la subdivisión hecha al lote 01, manzana 159, zona 003, ubicado en la Venta y Barrio Nuevo I, en esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en trece punto setenta y tres metros, colinda con lote 1; al sureste: en nueve punto setenta y cinco metros, colinda con lote número 02; al suroriente: en doce punto ochenta metros, colinda con Arroyo; y, al noroeste: en diez punto setenta metros, colinda con calle Sin Nombre; ordenándose

publicar edictos convocando postores en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en uno de los periódicos de mayor circulación (Diario el Sur) que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, por dos veces consecutivas, dentro de los diez días naturales, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$515,000.00 (quinientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial determinado en actuaciones y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se ponen de manifiesto los planos que hubiere y quedan a la vista de los interesados las presentes actuaciones.

Los postores que tomen parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien inmueble que sirve de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos del artículo 467 fracción IV Código Procesal Civil vigente para el Estado de Guerrero.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 08 de Mayo del Año 2023.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ALMA ROSA DIRCIO RAMÍREZ.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

PROMOTORA TURÍSTICA PUNTA DIAMANTE, S. P. R. DE R. L.,

PROMOTORA TURÍSTICA PUNTA DIAMANTE, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

El licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 199/2022-2, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por Calidad Total del Pacifico, Sociedad Civil, quien a su vez es administradora del Condominio Real Diamante, en contra de Promotora Turística Punta Diamante, S. P. R. de R. L., y a Promotora Turística Punta Diamante, Sociedad Anónima de Capital Variable, , con fundamento en el artículo 160 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a juicio a las demandadas Promotora Turística Punta Diamante, S. P. R. de R. L., y a Promotora Turística Punta Diamante, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante edictos

que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el periódico El Sur, que se edita en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, concediendo a dichas enjuiciadas un término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación que se realice para que comparezcan ante este órgano judicial a dar contestación a la demanda en el domicilio oficial (oficialía de partes) ubicado en avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento Las Playas, Edificio Ministro Alberto Vázquez del Mercado, código postal 39390, de esta ciudad, y señalen domicilio en esta misma ciudad, para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que, en caso de constituirse en rebeldía, en términos de la fracción I, del numeral 257, del citado código, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán y surtirán efectos mediante cédulas que se fijen en los estrados del juzgado, con excepción de la notificación de la sentencia definitiva.

Hágase saber a las referidas demandadas que, en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, se encuentran a su disposición copia de la demanda y documentos anexos debidamente sellados, cotejados y certificados. Al calce dos firmas ilegibles. Dos rúbricas.

Acapulco, Gro., Marzo 30 de 2023.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSÉ LEONEL LUGARDO APARICIO.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 36-3/2009, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Gilberta Jaimes Anton, en contra de Raquel Benítez Alvarado, el Licenciado Silvano Martínez Valentín, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las diez horas con treinta minutos del día once de julio del año dos mil veintitrés, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el domicilio ubicado en la Casa Marcada con el Número veinticuatro, del Condominio "Gemas", del "Conjunto Condominal Joyas del Marques" ubicado en la parcela número ciento sesenta, resultante de la fusión de las parcelas ciento setenta Z guión P 1/1, ciento cincuenta y cuatro Z guion P uno diagonal uno, fracción "A" de la parcela ciento

cuarenta y seis Z guión P, uno diagonal uno, ciento cincuenta y ocho Z guión P uno diagonal uno, ciento cincuenta Z guión P 1/1, fracción "A" de la parcela ciento cincuenta y uno Z guión P 1/1, ciento cincuenta y tres Z guión F uno/uno y lote "A" resultante de la subdivisión de las parcelas ciento cincuenta y nueve Z guión P uno diagonal uno de los terrenos que pertenecieron al ejido de Llano Largo de esta Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero C.P. 39906 , el cual, cuenta con un área de superficie de terreno de 101.529 m² (ciento un metros quinientos veintinueve milímetros) y superficie total construida de 73.810 m² (setenta y tres metros ochocientos diez milímetros). Con la medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- En doce metros veinte centímetros, colinda con la casa número veintitrés; AL SUR.- en doce metros veinte centímetros colinda con la casa número veinticinco; AL ESTE.- En seis metros cero cinco milímetros colinda con área común al régimen (acceso); y AL OESTE.- En seis metros cero cinco milímetros colinda con área común al régimen (acceso); ARRIBA.- Con losa de azotea; ABAJO.- Con losa cimentación. Le corresponde a esta casa un indiviso de tres punto cinco mil setecientos catorce por ciento, según tabla de valores e indiviso.

Sirviendo de base para la primera almoneda la cantidad de \$638,000.00 (Seiscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N) valor pericial determinado en autos; y para el caso de la hipótesis prevista en la fracción I del artículo 470 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Guerrero, quedando como valor base de remate, la cantidad de \$425,333.33 (Cuatrocientos veinticinco mil trescientos treinta y tres mil pesos 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la cantidad del valor pericial determinado en autos. Debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores.

Acapulco, Gro; a veinticinco de Abril del año dos mil veintitrés.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JULIO CÉSAR FIGUEROA MÉNDEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 258/2021-3, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por José Julián Carranza Luna, en contra de Roberto King Díaz y Ruth García Hernández, el licenciado Cesar Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del juicio hipotecario en la casa número nueve, del "Condominio cincuenta y ocho A", del "Conjunto Habitacional La Marquesa III", sección Las Gaviotas II, ubicado en el lote denominado Parcela noventa y dos, de la colonia Llano Largo, en esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, misma que a continuación de describe: área construida: cien punto quinientos veintidós metros cuadrados; la vivienda se desplanta sobre un lote privativo de setenta y cuatro punto doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados; los espacios habitables son: Planta baja; estancia, comedor, cocina; medio baño, alcoba, patio de servicio, escalera, jardín y cochera; Planta alta: recámara uno con espacio de guardado, recámara dos con espacio de guardado, recámara tres con espacio de guardado y baño completo, vestíbulo, baño completo y escalera. Prototipo: Diamante ampliado "C", guión "BOV"; con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en seis punto cero veinticinco metros, colinda con la calle Gaviota Mediterránea; al Sur, en seis punto cero veinticinco metros, colinda con área común del condominio (jardín); al Este, en doce punto trescientos veinticinco metros, colinda con la casa número nueve del condominio cincuenta y ocho "B"; al Oeste, en doce punto trescientos veinticinco metros, colinda con la casa número diez; Abajo, con losa de cimentación; y Arriba, con losa de azotea; le corresponde a este departamento un indiviso del cinco punto dos mil seiscientos treinta y dos por ciento (5.2632%), en relación al condominio, según tabla de valores e indiviso, respecto de las áreas y bienes de propiedad común; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado en esta ciudad, bajo el folio electrónico número 207317, del Distrito Judicial de Tabares, de dos de junio de dos mil nueve, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en la escritura pública número 32,234, de treinta de junio de dos mil ocho. Al efecto convóquense postores por medio de edictos que deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico El Sur, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las once horas del veintinueve de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate del inmueble hipotecado la cantidad de \$1'275,027.40 (un millón doscientos setenta y cinco mil veintisiete pesos 40/100 moneda nacional), que arrojó el avalúo emitido por el perito Erasmo Galíndez Tapia, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 08 de Mayo de 2023.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ LUIS SANDOVAL SILVA.
Rúbrica.

Para su publicación por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales.- Conste.-

2-1

EDICTO

En el expediente número 351-1/2019, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Administradora "Fome 1", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, actualmente su cesionario Joaquín Escobar Carrillo, en contra de Luis Edgardo Velasco Rosas; el licenciado Silvano Martínez Valentín, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las once horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, para que tenga lugar el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos, consistente en la Casa Número Nueve, Prototipo Diamante Ampliado C-BOC, del Condominio Dieciséis, Conjunto Condominal "La Marquesa IV, Construido en la Parcela identificada con el numero 76 Z-1 P1/1, del Ejido Llano Largo, de esta Ciudad, con superficie total de construcción de 100.52 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- En 12 metros 325 milímetros Colinda con Casa Número Diez; AL SURESTE.- En 12 metros con 325 milímetros Colinda con Casa Número 8; AL NORESTE.- En 6 metros con 250 milímetros Colinda con Calle Princesa Diana de Gales; AL SUROESTE.- En 6 metros con 250 milímetros Colinda con Área Común del Condominio; ARRIBA.- Con losa de Azotea; y ABAJO.- Con Losa de Cimentación.

Sirviendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, sirviendo como valor pericial, la cantidad de \$520,737.98 (Quinientos veinte mil setecientos treinta y siete pesos 98/100 M.N.), y como postura legal de la cantidad de \$347,158.65 (Trescientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.). Debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores.

Acapulco, Gro., a Ocho de Mayo de Dos Mil Veintitrés.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. YAMBAY ZILUMBA ANAYA ACEVEDO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

HOTELIERS INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE.
PRESENTE.

En el expediente número 233/2022-3, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de escritura), promovido por Asesoría Administrativa a Cámaras, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Hoteliers Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros, el licenciado Cesar Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con fundamento en el artículo 160, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, ordenó el emplazamiento a juicio del demandado Inmobiliaria Diarel, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que dentro del término de sesenta días hábiles que se computarán del día siguiente a la última publicación que se realice, comparezca ante este órgano jurisdiccional a producir contestación a la demanda ordinario civil (nulidad de escritura) que se hizo valer en su contra, y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por los estrados del juzgado, con excepción de la notificación de la sentencia definitiva que en su momento llegue a emitirse. Así mismo, hágase saber al demandado de referencia, que en la Tercera Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, se encuentran a su disposición las copias de la demanda y traslados, ubicada en el primer piso, del edificio denominado Alberto Vázquez del Mercado, en donde se encuentra ubicado el Palacio de Justicia, avenida Gran Vía Tropical sin número, fraccionamiento las Playas, código postal 39390, Acapulco, Guerrero.

Acapulco, Gro., Marzo 10 de 2023.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. YURIDIA AÑORVE MARTÍNEZ.
Rúbrica.

**Secretaría
General de Gobierno**

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACIÓN
CADA PALABRA O CIFRA\$ 3.11

POR DOS PUBLICACIONES
CADA PALABRA O CIFRA....\$ 5.19

POR TRES PUBLICACIONES
CADA PALABRA O CIFRA....\$ 7.26

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DÍA.....\$ 23.86

ATRASADOS.....\$ 36.31

**SUSCRIPCION EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES..... \$ 519.74

UN AÑO..... \$ 1,115.21

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**
SEIS MESES..... \$ 912.91
UN AÑO..... \$ 1,799.89



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

M.A. Ludwin Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaría de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col.Ciudad de los Servicios
C.P. 39074

E-mail: <http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>
Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84

16 de Mayo



1961.- La Abogada María Cristina Salmorán De Tamayo es la Primera Mujer nombrada Ministra De La Suprema Corte De Justicia De La Nación De México. También fue la Primera Mujer en Ocupar la Presidencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
